

ETIQUETADO DE AEROSOLES

Frasas y símbolos obligatorios - Frases y símbolos recomendados

Al cumplirse cinco años desde la publicación de la última modificación de la Directiva sobre generadores de aerosoles 94/1/CE y después de la experiencia de aplicación práctica, en el mercado, de las obligaciones de etiquetado, les adjuntamos un resumen de las frases y símbolos obligatorios por las distintas legislaciones aplicables a los productos envasados en aerosol, así como una serie de frases recomendadas, según el tipo de aplicación y de preparado. Se incluyen también las instrucciones de colocación en la superficie del envase de las frases y símbolos. Los documentos legislativos, Directivas CE y Reales Decretos citados en el resumen informativo están a disposición de los Asociados y pueden solicitarse en la Secretaría de AEDA.

ETIQUETADO DE AEROSOLES

Las frases obligatorias según las distintas legislaciones se indican en **negrilla**, y las frases recomendadas en *cursiva*.

A - PARA TODOS LOS GENERADORES DE AEROSOLES:

(Directiva 75/324/CEE modificada por la 94/1/CE y traspuesta a la legislación española por el Real Decreto 2549/1994)

A. 1 - Indicaciones de Identificación :

- * El Nombre y la Dirección o la Marca Registrada del responsable de la comercialización del generador aerosol.
- * El símbolo "3", acreditativo de su conformidad con las legislaciones mencionadas.
- * Formado por una letra estilizada epsilon invertida y con una altura mínima de 3mm.
- * Indicación codificada que permita identificar el Lote de Producción
- * Contenido neto expresado en volumen. (ver apartado A.4).

A.2 - Indicaciones de Seguridad. específicas de todos los generadores aerosol :

* **"Recipiente a presión. Protéjase de los rayos solares y evítese exponerlo a temperaturas superiores a 50 OC.**

* **No perforar ni quemar, incluso después de usado"**

A.3 - Indicaciones de Seguridad, específicas de cada tipo de generador aerosol :

* Según el tipo de Producto y si está regulado o no por la Directiva de Preparaciones Peligrosas ver apartado C y D.

A.4 - Indicaciones de contenido : cantidades v capacidades nominales

(Real Decreto 723 / 88 - Norma control contenido efectivo y Real Decreto 1472 / 89 - Gamas de cantidades y capacidades nominales)

* Indicación de la cantidad nominal (volumen de la fase líquida) del producto contenido (en ml) mediante cifras de una altura mínima de: 4 mm para 200 - 1000 ml y 3 mm para 50 - 200 ml.

* Indicación de la capacidad nominal del recipiente sin el símbolo de la unidad de medida.

* El signo "e" que certifica el cumplimiento de la Norma para el control del contenido efectivo, colocado junto a la indicación de cantidad nominal, con una altura mínima de 3mm.

Ejemplo: 520 400 ml e

B - PARA LOS QUE CONTENGAN COMPONENTES INFLAMABLES:

B. 1 - Si no aplican la Derogación (punto 7 Anexo RD 2549/94)

B.1.1 - Símbolo e Indicaciones de Inflammabilidad :

EXTREMADAMENTE INFLAMABLE

FACILMENTE INFLAMABLE

INFLAMABLE

- > La indicación de INFLAMABILIDAD debe ser en LETRAS MAYUSCULAS con una medida de tamaño de letra igual o superior a 1,87 mm (5 puntos).
- El símbolo de la llama debe ser de color negro sobre fondo amarillo-anaranjado (Pantone C151) y con una superficie cuadrada no menor de 1 CM2.

B.1.2 - Advertencias de Precaución :

- * **"No vaporizar hacia una llama o un cuerpo incandescente"**
- * **"Manténgase alejado de cualquier fuente de ignición - No fumar"**
- * **"Manténgase fuera del alcance de los niños"**

B.2 - Si aplican la Derogación (punto 7 Anexo del RD 2549/94)

B.2.1 - Símbolo e Indicaciones de Inflamabilidad :

- * Ninguno

B.2.2 - Advertencias de Precaución :

- * **"Contiene X% en masa de componentes inflamables"**

Evaluar la conveniencia de mantener o no las advertencias de precaución B.1.2

C - PARA LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL AMBITO DE APLICACION DE PREPARADOS PELIGROSOS:

(Directiva 88/379/CEE con posteriores modificaciones y Real Decreto 1078/1993)

Obligatorias Para los aerosoles B.1 que no aplican la derogación :

- * **"Úsese únicamente en lugares bien ventilados"** (Frase S.51)
- * **"No respirar los vapores"** (Frase S.23).

Recomendables para :

a) Todos los productos

- * *"Úsese solamente de acuerdo con las instrucciones de esta etiqueta".*
- * *"En caso de accidente, consultar al Servicio Médico de Información Toxicológica 91.5620420"*

La inclusión de esta segunda frase implica el envío previo de una Ficha informativa estandarizada a dicho Servicio para su evaluación e inclusión en su base de datos informativa para atender a las posibles consultas.

b) Productos con alta proporción de propelentes y/o disolventes inflamables que puedan usarse en lugares pequeños y poco ventilados

* *"Úsese de forma discontinua, con pulverizaciones cortas".*

Para evitar el riesgo de una concentración elevada de componentes inflamables que puedan facilitar un accidente por cualquier fuente de ignición fortuita (interruptor, calefactor, ...).

Una frase alternativa puede ser: *"Evítese una pulverización prolongada"*

c) Productos con alto contenido de disolventes aunque no sean inflamables :

* *"Evítese la inhalación directa".*

La utilización de esta frase de precaución, combinada con la anterior si es necesario, puede evitar accidentes por inhalación, intencionada o no, de disolventes.

d) Productos con componentes irritantes o corrosivos, aunque no estén clasificados como tales :

* *"Evítese el contacto con los ojos (y /o la piel, según los casos)"*

Para asegurarnos un uso más cuidadoso por parte del usuario y evitar accidentes por descuido o imprudencia en el uso.

D. - PARA EL RESTO DE PRODUCTOS:

(Insecticidas, Cosméticos, Medicamentos de uso humano o veterinario, Alimentos, ...)

Además del etiquetado que les corresponda por su correspondiente legislación y/o registro, recomendaríamos prestar atención a las frases "recomendadas" en el apartado C y usar aquellas que aporten una información al usuario que permita reducir el riesgo de incidente

o accidente que sólo puede perjudicar a la imagen del aerosol y de nuestro producto.

Ejemplos de frases recomendadas para productos desodorantes/ antitranspirantes y lacas capilares

- * *"No pulverizar cerca de los ojos ni sobre piel irritada o dardada"*
- * *"Evítese la inhalación directa".*

E - PARA LOS ENVASES ACOGIDOS AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION E IDENTIFICADOS CON EL PUNTO VERDE

El logotipo "punto verde" deberá imprimirse sobre los envases comercializados y es un círculo que contiene dos flechas ligadas siguiendo un eje vertical - flecha dirigida hacia la derecha de color oscuro (preferentemente verde Pantone 343C) y flecha dirigida hacia la izquierda de color claro (preferentemente verde Pantone 366C) . El tamaño aconsejado es de 10 mm de diámetro y nunca deberá ser inferior a 6 mm.

F - INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

En cualquiera de los casos mencionados anteriormente, debe facilitarse la lectura al usuario. Por tanto, se recomienda encarecidamente que :

- * Todas las menciones obligatorias
- * Los consejos de prudencia
- * Las advertencias específicas de precauciones de empleo

estén colocadas en el mismo campo visual que el símbolo de peligro (si lo hubiera), con un tamaño de letra igual o superior a 1,87 mm (5 puntos) y presentadas de forma que puedan ser leídas horizontalmente con el envase en posición vertical.